

Reflexiones sobre política energética.

Alejandro Einstoss

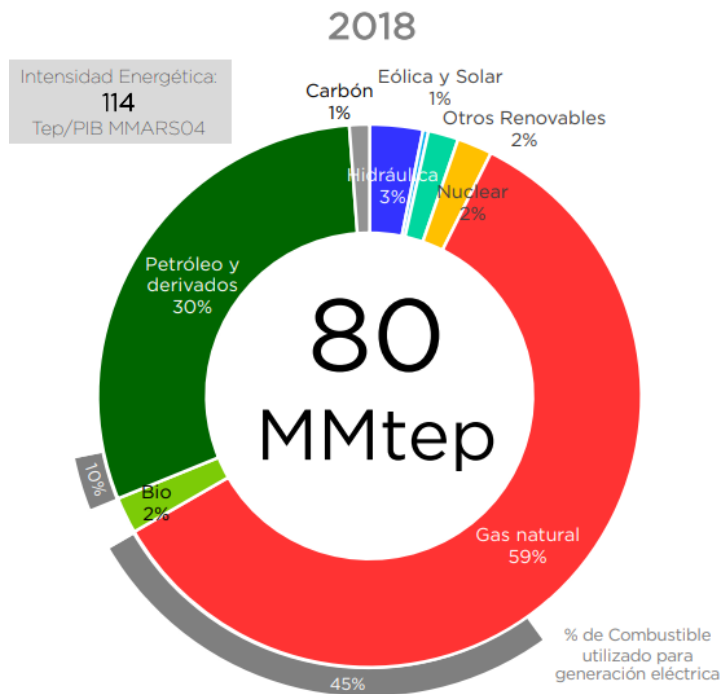
Instituto Argentino de la Energía General Mosconi

26 de mayo 2020

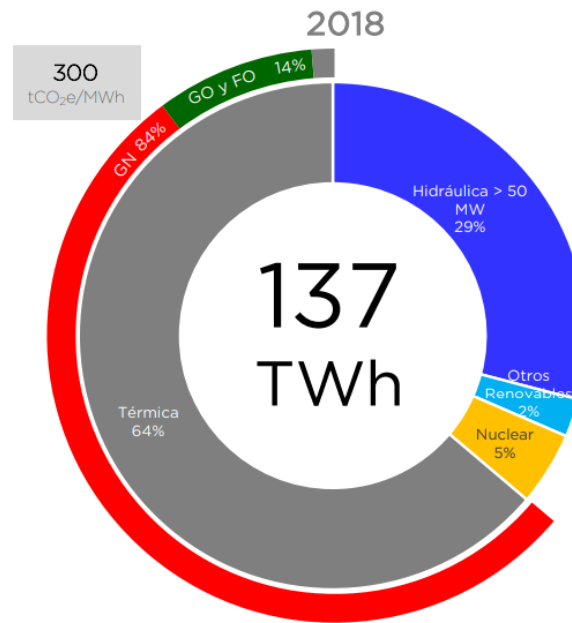
Punto de partida: alta dependencia de hidrocarburos, en particular del gas natural.

Nuestra Matriz energética:

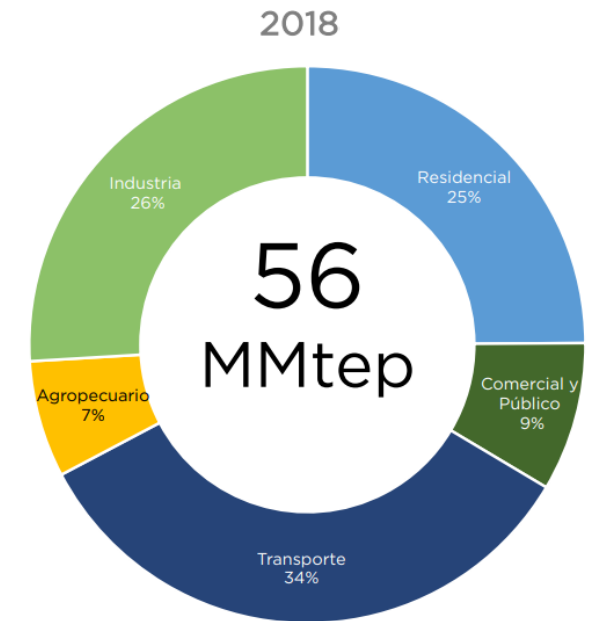
Energía Primaria.



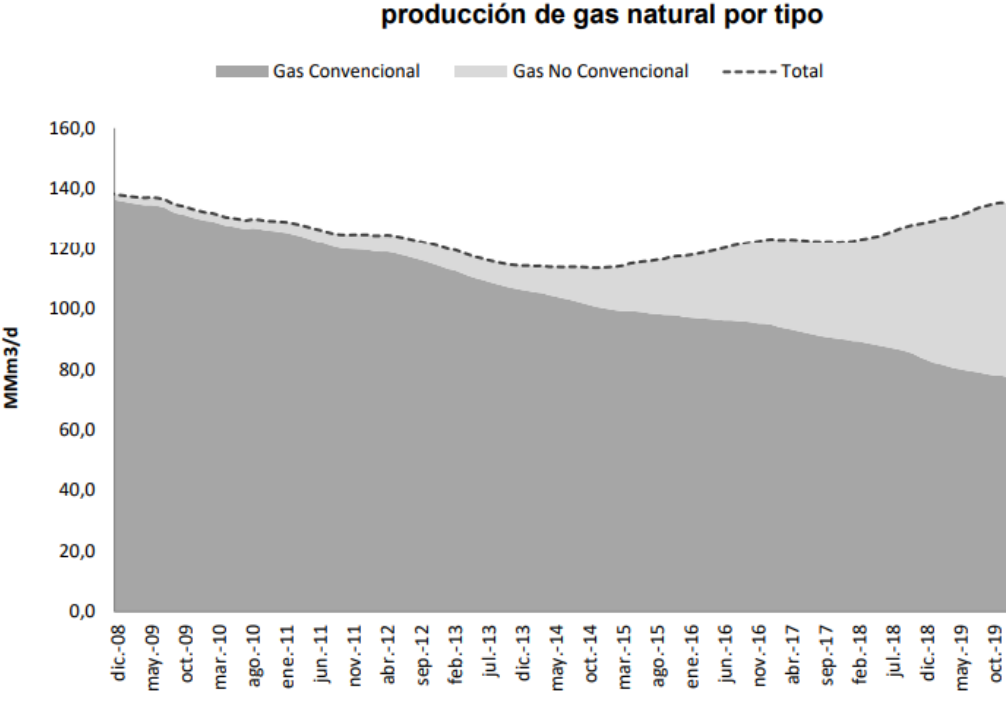
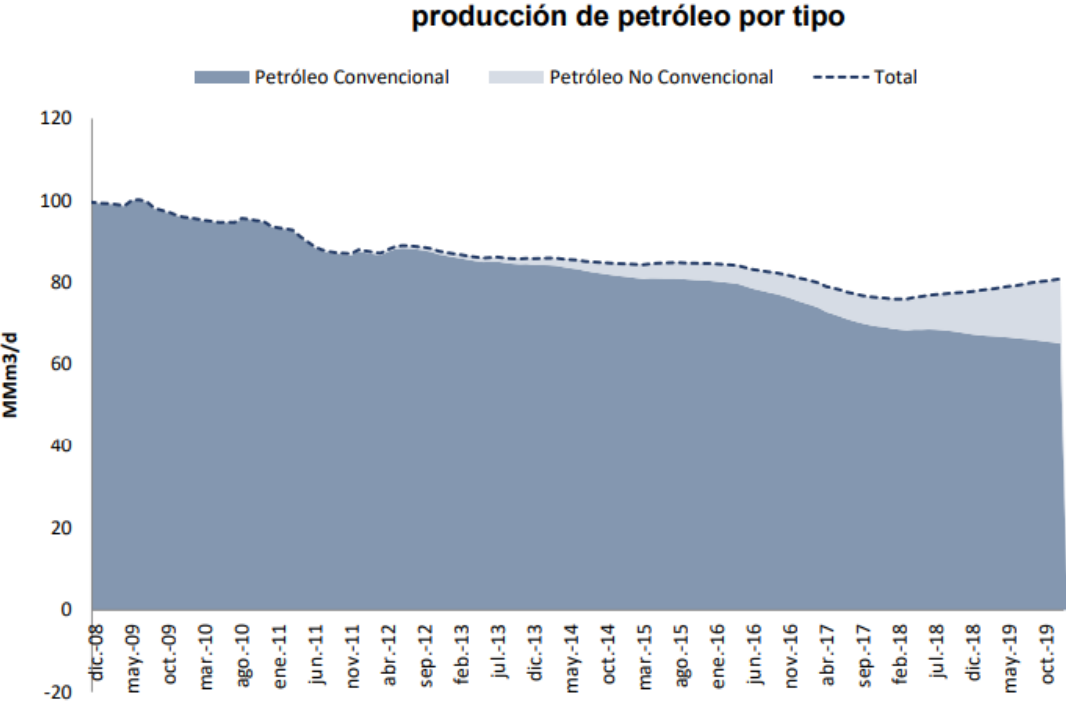
Energía Secundaria.



Consumo Final



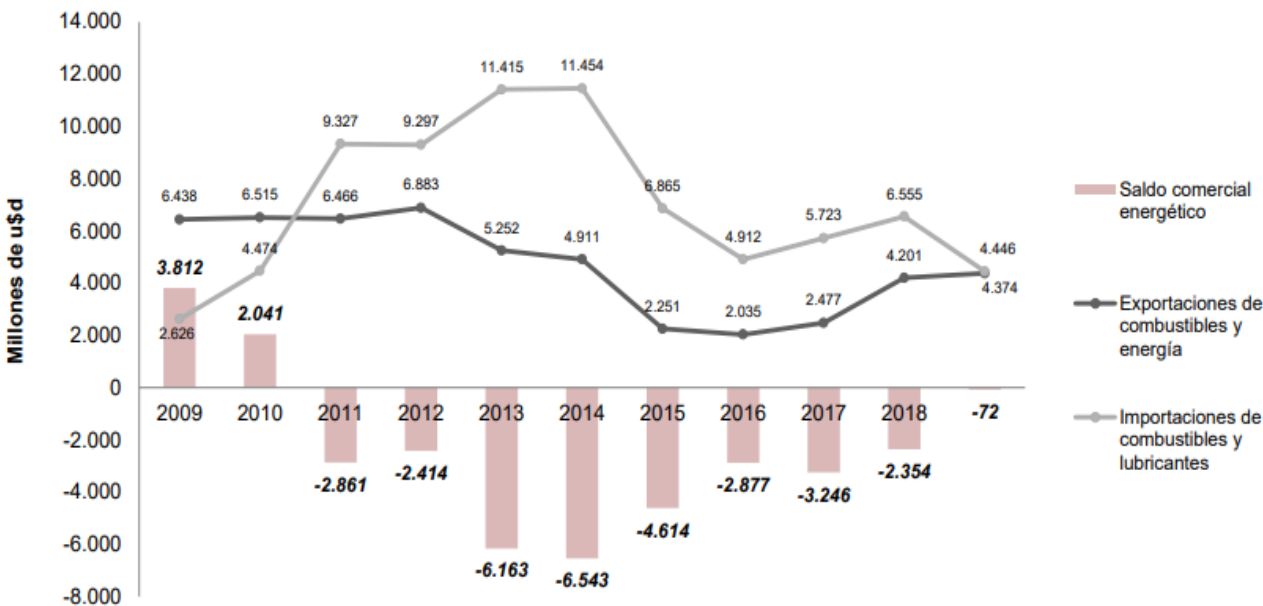
Argentina enfrenta la crónica decadencia productiva de su producción convencional, que se compensa con el desarrollo no convencional subsidiado y caro.



Fuente: Informe Anual de Hidrocarburos – IAE Mosconi

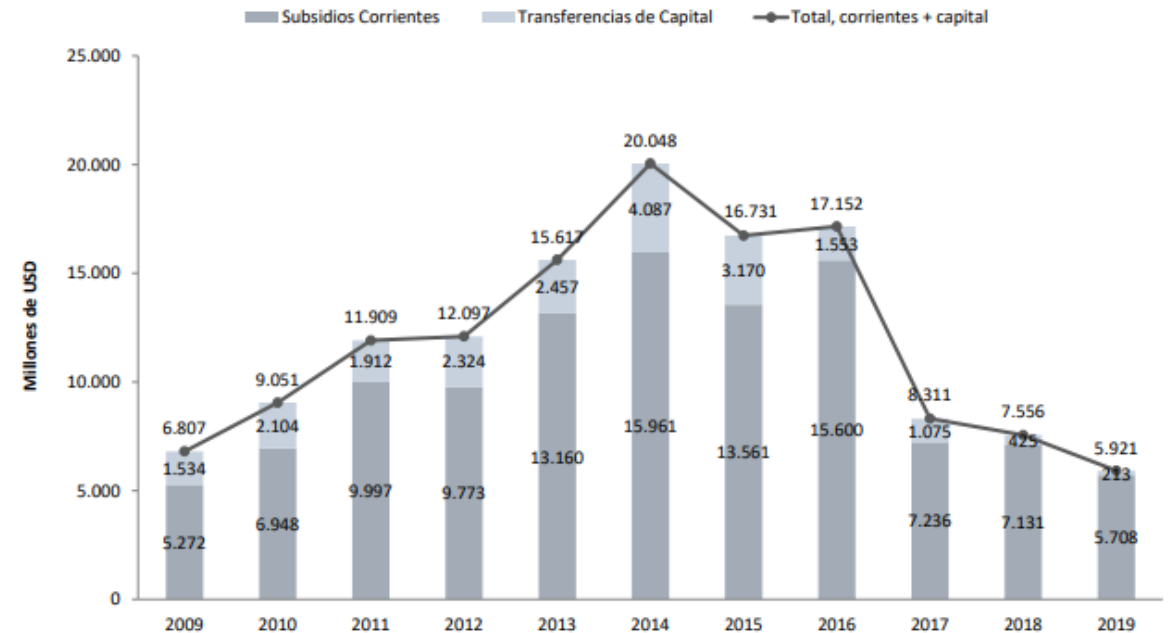
Una oferta energética en caída, con demanda creciente a partir de una política de precios de la energía congeladas por casi 15 años tuvieron como efecto aumento de importaciones y subsidios de efectos macroeconómicos de enorme magnitud.

Balanza comercial energética (años 2009-2019)



Fuente: IAE en base a INDEC

Subsidios totales en millones de USD constantes



Fuente: IAE en base a ASAP, BCRA e INDEC

Este es el resultado de una política fallida, incapaz de dar respuesta a los problemas estructurales de la economía energética.

¿Cuáles son esos problemas?

1. No existe un Plan, no existe estrategia, no parece haber equipos técnicos.
2. Las empresas de servicios en crisis consecuencia de la cuarentena/pandemia y del recurrente congelamiento de tarifas.
3. El sector energético depende para funcionar de subsidios discrecionales del tesoro nacional
4. El plexo de normas y regulaciones son una síntesis de parches y remiendos que en muchos casos se contradicen y se violan sistemáticamente.
5. La organización del sector es ineficiente, con señales de precios contradictorias que generan una mala asignación de recursos y por ende sobre costos que termina pagando el usuario.

La cuarentena no ha hecho otra cosa que poner en evidencia lo evidente:

Las normas que rigen el sector energético no funcionan y deben ser revisadas.

Vivimos en un contexto de **EMERGENCIA PERMANENTE** (16 de los últimos 18 años en emergencia), donde la ANOMIA es la norma.

¿Y entonces...que hacemos?

El IAE puso a discusión publica el documento:

“Bases para la Reformulación Integral del Sector Energético Argentino”

En el cual somete a debate publico la necesidad de una reforma integral en 5 líneas:

1. Reforma Legal.
2. Reforma en la estrategia energética.
3. Reforma organizativa
4. Reforma de la determinación de precios y tarifas.
5. Reformas en la participación del Estado.

Reforma Legal.

- Un nuevo régimen del Marco Regulatorio Eléctrico que integre de manera armónica las leyes vigentes (15336 y 24065) en un texto único y sin contradicciones.
- Reforma de la ley de hidrocarburos.
- Reforma del Marco regulatorio del gas natural.

Reforma de la Estrategia Energética.

- La incorporación del concepto “Transición energética”, que incluye la “descarbonización de la matriz”, en el marco de un plan y una programación eficiente que equilibre compromisos internacionales con competitividad.
- Reevaluar el proyecto Vaca Muerta.
- La revalorización de la “exploración” de cuencas convencionales on y off shore: El que no busca no encuentra.
- La integración energética: en particular entre Argentina y Bolivia de manera de aumentar la oferta de gas pero en condiciones de competencia – finalización del gasoducto del GNEA.

Reforma organizativa.

- Plan energético aprobado por el parlamento.
- Reorganización de CAMMESA, separando sus funciones de administrador del MEM y de OED. Creación de un Operador Independiente del Sistema, que se ocupe del despacho y se fusione con Transener, encargado del despacho de cargas, la expansión, operación y mantenimiento del sistema de transmisión.
- Creación de una unidad de estudio y planificación en el ámbito de la SE.

Reforma en precios y tarifas.

- Normalizar el precio de crudo interno al valor de referencia de paridad de exportación para las transacciones entre petroleras y refinadores. - **EL BARRIL CRIOLLO ES UN ERROR** -.
- El margen de refinación debe fijarse en línea con valores de referencia internacionales.
- Asegurar precios del gas en boca de pozo competitivos, mediante la aplicación de subastas bien diseñadas,
- Implementación de fondos anticíclicos para compensar fluctuaciones
- Eliminación de todos los subsidios no aprobados por ley en el Congreso Nacional.

Reformas en la participación del Estado.

- Reversión al Estado Nacional de las Concesiones Hidroeléctricas Chocón, Cerros Colorados, Alicurá y Piedra del Águila al vencimiento de las concesiones en 2023 – sólo debieran admitirse contratos de OyM
- El Estado, controlante de la mayoría accionaria de YPF debería modificar su conducta actual y tener una activa participación en la definición de los objetivos estratégicos de la compañía, pero manteniendo un management profesional que proteja el valor al accionista pero alineado a la política energética del Estado.
- Compra del paquete accionario de Transener, un monopolio natural estratégico para el desarrollo nacional.

“Una reforma endógena como la que se propone, debe ser objeto de un debate amplio: al interior de los partidos; en el Parlamento nacional; entre provincias y Nación; en el ámbito académico y en el sindical.

El Estado nacional debe revertir el “modus operandi” que aplicó en el último cuarto de siglo a la Energía. ¡Esa mala praxis de resolver las cuestiones estratégicas sólo en el ámbito corporativo!”

Reflexiones sobre política energética.

Muchas gracias

Alejandro Einstoss
aeinstoss@gmail.com.

Instituto Argentino de la Energía General Mosconi

26 de mayo 2020